



Tartagal, 21 de diciembre de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 075-CASRT-23

EXPTE. Nº 20.015/22

**VISTO**

La nota presentada por el Cr. Sergio MORENO, Profesor Adjunto de la cátedra de Administración y Contabilidad Pública, de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, en la que; y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma se solicita prórroga de funciones de la Cra. Guadalupe Fernanda GUERRERO, en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, de la cátedra de Administración y Contabilidad Pública,

Que la Cra. GUERRERO se encuentra designada y en funciones mediante Res. Nº 198-SRT-22, convalidad por Res. CD-ECO Nº 567/22, a partir del 4 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2.022.

Que designación fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2.023, mediante Res. Nº 179-FRMT-23.

Que la Directora de la carrera de Contador Público Nacional de la sede, Cra. Alejandra NAVAS presenta informe aconsejando la renovación de la designación.

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobada en Reunión Ordinaria Bimodal Nº 14-23 del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 14 de diciembre de 2.023.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS Nº 253/23.

**EL CONSEJO ASESOR  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
RESUELVE**

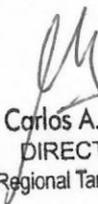
**ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR** la designación de la Cra. **Guadalupe Fernanda GUERRERO, DNI Nº 36.439.049**, en el cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA**, para la asignatura de Administración y Contabilidad Pública, de la carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir del **1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o nueva disposición.**

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria de los cargos vacantes creados mediante Res. CS Nº 221/21 y distribuidos a las cátedras por Res. Nº 381-SRT-21, pertenecientes a la planta de personal docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, aprobada por Res. CS Nº 444/22.

**ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER** a la interesada y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a la Dirección General de Personal y publíquese.

T.U.P.   
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.